



CENTRO ACELERADOR DE EMPRESAS

MEJORA REGULATORIA EN LOS MUNICIPIOS

INTRODUCCIÓN

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación.



INTRODUCCIÓN

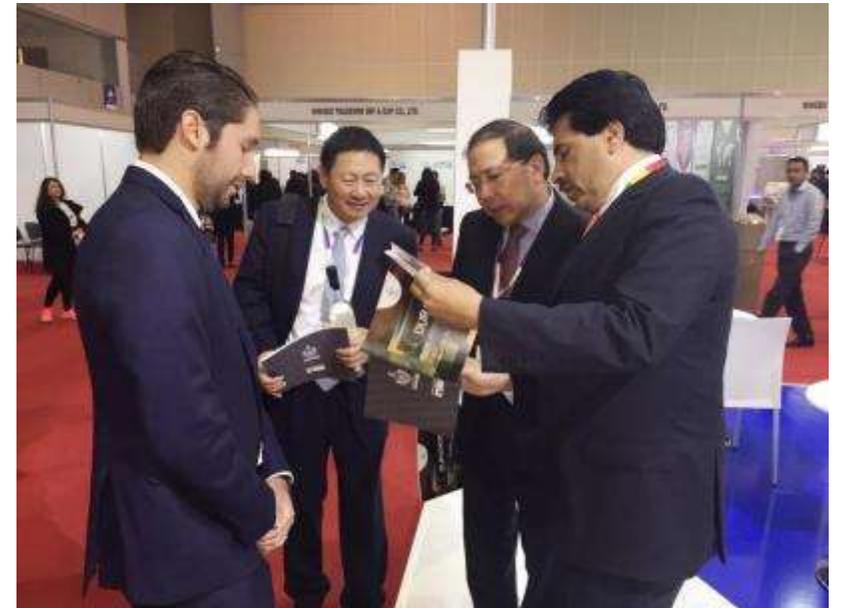
Los gobiernos de los municipios urbanos grandes del país (municipios-ciudad) han estado actuando en materia de mejora regulatoria, en muchos casos, sin estar enterados de las acciones en el nivel federal.



PROYECTO MUNICIPIO DE DURANGO

CENTRO ACELERADOR DE EMPRESAS.

Consiste en que el tiempo máximo para la apertura de una empresa, la administración Municipal pueda otorgar el permiso en menos de 48 horas.



CASO CHINA

EL MUNICIPIO DE DURANGO ESTÁ EN SIEMPRE EN LA BÚSQUEDA DE LA ACELERACIÓN DE EMPRESAS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA, POR ESO SE BUSCAN ALIADOS QUE ANTES ERAN COMPETIDORES.

POR LO CUAL, NOS ENCONTRAMOS EN LA ACELERACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UN HUERTO SOLAR DE 750 HAS. QUE PRODUCIRA 330 MEGAS, ADEMÁS DE LA TERMOELÉCTRICA DE CICLO COMBINADO QUE PRODUCIRA 1900 MEGAS. AMBOS TIENEN UNA INVERSIÓN CONJUNTA DE 4000 MDP.



PROBLEMÁTICA

A pesar de que la administración pública municipal cuenta con avances en capacitación, modernización y parámetros de medición del servicio, aún tiene graves rezagos sistémicos y problemáticas como: conflicto de intereses, procedimientos lentos, e infraestructura deficiente, entre las quejas más recurrentes de los ciudadanos respecto de la prestación del servicio por parte de la administración pública municipal.



PROBLEMÁTICA

Muchas regulaciones estatales y municipales permiten una discrecionalidad excesiva por parte de los reguladores.

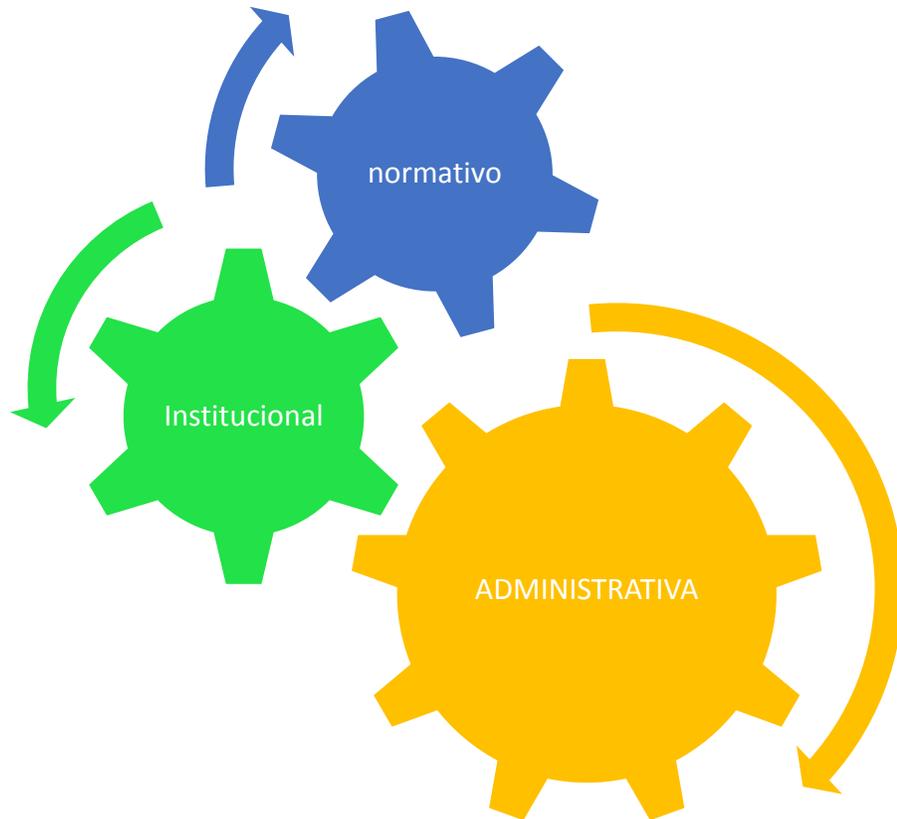


PROBLEMÁTICA

En general, la regulación excesiva que implica cumplir con numerosos trámites administrativos (permisos, licencias, autorizaciones) y enfrentarse a procesos confusos y poco transparentes puede crear un ambiente adverso para la inversión.



ANÁLISIS



LA MEJORA REGULATORIA IMPLEMENTADA EN LOS MUNICIPIOS TIENE QUE PROPONER CAMBIOS EN TRES CAMPOS EL NORMATIVO, EL INSTITUCIONAL Y EN EL ADMINISTRATIVO.

MEJORA REGULATORIA

ANÁLISIS



En el ámbito municipal, la esfera normativa incluye, además de modificaciones a los reglamentos municipales y bandos de policía y buen gobierno, cambios en las leyes estatales que inciden en las atribuciones legales de control y supervisión del municipio. Sin embargo, cabe puntualizar que el gobierno municipal únicamente posee capacidad para reglamentar, por lo que las modificaciones normativas de mayor alcance necesariamente implicarían la participación de las legislaturas locales e incluso de la federal. El gobierno municipal puede proponer cambios a las leyes estatales, pero es facultad exclusiva de la legislatura local sancionar dichos cambios.

ANÁLISIS



La esfera institucional comprendería aquellas acciones mediante las cuales se crean instancias y reglas para operar los programas de Mejora Regulatoria en el municipio. Estas acciones implican, por una parte, cambios en la estructura organizacional que se concretan en la creación de oficinas o departamentos y, por otra, el establecimiento de acuerdos entre diferentes dependencias municipales que permitan y garanticen el buen funcionamiento de los nuevos departamentos. El objetivo estratégico de las acciones relativas al diseño institucional es imprimir certidumbre, transparencia y continuidad al proceso de Mejora Regulatoria.

ANÁLISIS



La esfera administrativa comprendería acciones que modifican los procedimientos de control y seguimiento de las actividades ejercidas por los particulares que están sujetas a regulación (trámites). Estas acciones implican cambios en los procedimientos burocráticos que los particulares deben cumplir para poder efectuar una actividad regulada. El objetivo estratégico de este tipo de acciones es modernizar y agilizar los trámites, el interés natural de los gobiernos locales por crear empleo e ingreso en un tiempo relativamente corto ha favorecido acciones administrativas que pueden implementarse con relativa facilidad. Un claro ejemplo de esto son las ventanillas únicas de gestión de trámites

PROPUESTAS

1.- CREAR UNA DEFINICIÓN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA EN LOS MUNICIPIOS PARA CADA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Esfera	Acción	Objetivo
En cada dependencia municipal		
N	Revisión del fundamento legal de los requisitos de los trámites	Hacer coherente los requisitos con la normativa vigente.
A	Revisión y reforma de los procesos de los trámites.	Disminuir tiempos de respuesta mediante la eliminación de pasos y requisitos.
A	Profesionalización de los funcionarios de ventanilla.	Mejorar la imagen de la dependencia ante el público.
I	Elaboración de manuales de organización y procedimientos.	Formalizar los procesos de gestión de los trámites.
I	Aplicación de auditorías internas y de un programa de usuarios simulados.	Detectar y corregir casos de irresponsabilidad, ineficiencia y corrupción en los procedimientos de los trámites.

PROPUESTAS

2.- CREAR UNA DEFINICIÓN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA EN LOS MUNICIPIOS ENTRE DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.

Esfera	Acción	Objetivo
Entre dependencias del municipio		
N	Revisión y reforma de reglamentos y de la normativa en general.	Justificar técnica y legalmente las reformas administrativas e institucionales (e.g., eliminación/creación de trámites y requisitos, o de dependencias). Mejora el marco normativo vigente.
A	Creación del inventario de trámites con sus requisitos, costos, plazos y lugar para gestionar.	Transparentar la información relativa a los trámites con propósito de claridad.
A	Revisión y reforma de los procesos de los tramites que involucran varias dependencias.	Reducir los costos en que los particulares incurren para efectuar los trámites.
A	Introducción de sistemas de información electrónica compartida.	Mejorar el seguimiento de los trámites, evitar duplicidad de requisitos y facilitar la elaboración de estadísticas.
A	Creación de ventanillas únicas de gestión de trámites.	Ahorrar tiempo al empresario o ciudadano en la realización de sus trámites.
A	Creación de las estructuras de operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).	Disminuir los tiempos de respuesta para apertura de empresas en giros de bajo riesgo (ambiental, sanitario y civil).
I	Establecimiento de acuerdos de mejora regulatoria entre dependencias municipales.	Crear compromisos para contribuir al avance de la mejora regulatoria, por ejemplo, para la elaboración del catalogo de trámites o la instrumentación del SARE.
I	Creación del Consejo de Mejora Regulatoria Municipal.	Permitir la participación de diferentes grupos de la sociedad civil en la orientación del proceso de mejora regulatoria.
I	Creación del Registro Municipal de Trámites (esto implica la publicación del catalogo de trámites en la gaceta municipal; es decir, se oficializa).	Generar certidumbre jurídica entre los particulares y reducir la discreción en la gestión del tramite por parte de la autoridad.

PROPUESTAS

3.- CREAR UNA DEFINICIÓN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA EN LOS MUNICIPIOS, ENTRE MUNICIPIOS DEL MISMO ESTADO.

Esfera	Acción	Objetivo
Entre municipios del mismo estado		
I	Creación de riesgos de trámites homologados entre municipios.	Reducir las diferencias de criterios de resolución, requisitos y tiempos de respuesta entre municipios, con lo cual se logra un equilibrio estable del marco regulatorio.
I	Acuerdos de cooperación en la materia.	Permitir la elaboración de programas y estrategias conjuntas, las cuales resultan muy relevantes para municipios conurbanos, ya que pueden generar ahorros en el diseño e instrumentación de la política y genera un equilibrio estable.

PROPUESTAS

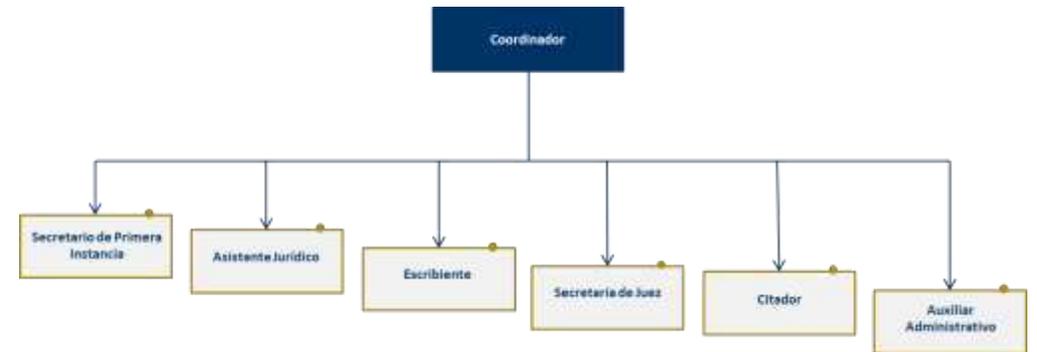
4.- CREAR UNA DEFINICIÓN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA EN LOS MUNICIPIOS QUE AFECTEN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

Esfera	Acción	Objetivo
Estatal que afecten el ámbito municipal		
N	Reforma de leyes estatales que afectan las facultades de regulación municipal. Aquí sobresale la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA), o su equivalente, que contemple la positiva ficta y las Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR) para tramites municipales.	La LPA define los instrumentos de defensa jurídica de los regulados, delimita la discreción y sanciona el incumplimiento de las autoridades estatales y municipales en la gestión de tramites. También norma el proceso de elaboración y revisión de todas las iniciativas de reforma al marco normativo estatal y municipal, generalmente a través de la MIR.
A	Creación de ventanillas únicas de gestión de tramites y/o centros de atención empresarial.	Ahorrar tiempo al empresario y/o ciudadano en la realización de tramites de todos los ordenes de gobierno y facilitar la oferta de servicios públicos relacionados con la creación de empresas.
I	Convenio de colaboración entre el gobierno estatal y el municipal.	Establecer compromisos para contribuir al avance de la mejora regulatoria, por ejemplo, para la instrumentación del SARE o para capacitación.

PROPUESTAS

5.- CREACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.

Con el nivel jerárquico suficiente y el poder de coordinar a otras instancias municipales como desarrollo o fomento económico, desarrollo urbano, protección civil, medio ambiente etc. O añadir estos poderes a otra como el Instituto de Planeación capaz de coordinar metodológicamente las acciones de mejora.



CONCLUSIONES.

Recientemente, los trámites de orden federal para la apertura de empresas en actividades de bajo riesgo (ambiental, de salud y civil) han sido reducidos considerablemente; esto mediante la introducción de formas de regulación y control más eficientes. Por tanto, en el orden municipal es donde deben estar ocurriendo los cuellos de botella detectados en el proceso burocrático de apertura de empresas de bajo riesgo. Asimismo, el ciudadano común sigue insatisfecho con el funcionamiento de los trámites y servicios municipales, esto sin dejar de reconocer el avance logrado en algunos municipios. Por tanto, resulta de suma importancia mejorar también los trámites ciudadanos para hacerlos más ágiles y menos discrecionales.

El excesivo tiempo y esfuerzo dedicado a su cumplimiento también representa un costo para la economía y para la sociedad. Todo esto pone de manifiesto la necesidad de implementar acciones de Mejora Regulatoria municipal que funcionen y sigan una secuencia correcta. Dar luz en estos aspectos es propósito central de este artículo.

La mejora regulatoria debe verse no como una política más, sino como un medio de gobernar con mayor eficiencia y con mayor transparencia.

BIBLIOGRAFÍA

TAMAYO RAFAEL, ANTONIO DE HARO . (7 DE OCTUBRE DEL 2003). El proceso de mejora regulatoria en el municipio urbano mexicano: una primera aproximación. 2017, de Gestión y Política Pública Sitio web: http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XIII_No.II_2dosem/Rafael_Tamayo.pdf.

Arango Morales, Xóchitl A. and Garza Villegas, Juan Baldemar and Cuevas Pérez, Verónica A. and Leyva Cordero, Oswaldo and Estrada Camargo, Manuel,. ((2013)). ESTUDIO EXPLORATORIO DE VARIABLES A TRAVÉS DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL MIC MAC EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, MÉXICO (Exploratory Study of Variables Through the Structural Analysis MIC MAC in the Service to Users in the Municipal Administration at Monterrey, Mexico). revista Internacional Administración & Finanzas, , v. 6 (2) , p. 73-88.